



GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL  
UNIDAD DE FORMULACION Y ESTUDIOS

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

GlyDT N° 002-2025/GM\_MDSFAY/UF



**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE (01) UNA PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA PARA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA SIMPLIFICADA PARA EL PROYECTO DENOMINADO: "CREACION DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN ANEXO YANATAMBON, DISTRITO DE SAN FRANCISCO DE ASIS DE YARUSYACAN DE LA PROVINCIA DE PASCO DEL DEPARTAMENTO DE PASCO".**

**CODIGO UNICO DE IDEA N° 361429**

SAN FRANCISCO DE ASIS –  
PASCO - PERÚ



## **TERMINOS DE REFERENCIA**

UNIDAD ORGÁNICA: UNIDAD DE FORMULACION Y ESTUDIOS – GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL.

### **I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA (PERSONA NATURAL O JURÍDICA) PARA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA SIMPLIFICADA DEL PROYECTO: "CREACION DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN ANEXO YANATAMBON, DISTRITO DE SAN FRANCISCO DE ASÍS DE YARUSYACAN DE LA PROVINCIA DE PASCO DEL DEPARTAMENTO DE PASCO", con Código de Idea N° 361429.

### **II. ANTECEDENTES**

El Anexo de Yanatambon, cuenta con una losa deportiva deficiente para el uso de la ciudadanía. Actualmente se cuenta con un cerco rustico, el cual se viene desmoronando por las fuertes precipitaciones, asimismo no se cuenta con servicios higiénicos, y otros componentes que brinden calidad de servicio, viendo la presente falencia que se tiene, la Municipalidad Distrital de San Francisco de Asís de Yarusyacán como Gobierno Local, ha formulado el estudio de preinversión denominado: "CREACION DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN ANEXO YANATAMBON, DISTRITO DE SAN FRANCISCO DE ASÍS DE YARUSYACAN DE LA PROVINCIA DE PASCO DEL DEPARTAMENTO DE PASCO", con Código de Idea N° 361429.

### **III. DATOS GENERALES**

#### **3.1. Ubicación**

REGIÓN	: Pasco
PROVINCIA	: Pasco
DISTRITO	: San Francisco de Asís de Yarusyacán
LUGAR	: Anexo de Yanatambon



#### **UBICACIÓN SATELITAL ÁREA DE INFLUENCIA**





### 3.2. Entidad Convocante

La entidad convocante viene a ser la Municipalidad Distrital San Francisco de Asís de Yarusyacán.

### 3.3. Área de influencia del proyecto

Para realizar un adecuado estudio de la zona afectada y de la situación actual, es necesario determinar el área de influencia del proyecto, bajo los siguientes criterios:

- **Área de influencia:** Se define como área de influencia el espacio Geográfico correspondiente a la provincia de Pasco, área que está relacionada con la población de referencia.
- **Área del Problema:** El área del problema es más específica y generalmente es aquella área donde el problema afecta directamente a la población y donde deberá plantearse la alternativa de solución y que corresponde al distrito de San Francisco de Asís de Yarusyacán.
- **Área atendida por el proyecto:** Corresponde al espacio geográfico, siendo el Anexo de Yanatambon.

## IV. FINALIDAD PÚBLICA

La contratación tiene como finalidad pública la de preservar el deporte y la salud de los pobladores dentro de su jurisdicción, para ello se pretende realizar el estudio técnico para la mejora; el cual deberá contener la construcción de estructura metálica (techo), Grass sintético, portada de ingreso, servicios higiénicos y otros elementos que mejoren la calidad de servicio.

La Municipalidad Distrital de San Francisco de Asís de Yarusyacán busca atender y mejorar las deficiencias que presenta el campo deportivo del Anexo de Yanatambon, para satisfacer las necesidades de la población y que coadyuve al mejoramiento de la calidad de vida del mismo. Para tal fin se considera necesario que convoque a realizar la elaboración del estudio de pre inversión a nivel de Ficha Técnica Simplificada del proyecto denominado: "CREACION DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN ANEXO YANATAMBON, DISTRITO DE SAN FRANCISCO DE ASIS DE YARUSYACAN DE LA PROVINCIA DE PASCO DEL DEPARTAMENTO DE PASCO", con Código de Idea N° 361429, la cual tiene como finalidad emplear técnicas adecuadas aplicando principios de ingeniería, de tal manera que no perjudiquen el ambiente, cause molestias a la población o daño a la salud pública. El servicio será brindado por una empresa consultora y/o consultor que reúna el perfil requerido.



## V. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

### 5.1. Objetivo General:

El presente tiene por objeto la contratación de servicio de consultoría (persona natural o jurídica), para la ELABORACIÓN de estudio de pre inversión a nivel de ficha técnica Simplificada del estudio denominado: "CREACION DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN ANEXO YANATAMBON, DISTRITO DE SAN FRANCISCO DE ASIS DE YARUSYACAN DE LA PROVINCIA DE PASCO DEL DEPARTAMENTO DE PASCO", con Código de Idea N° 361429, a fin de determinar la Viabilidad Técnica, Económica, Social, Institucional y Ambiental y demostrar la Rentabilidad Social de la Inversión Requerida.

### 5.2. Objetivo Específico:

- Elaboración de estudio de pre inversión a nivel de Ficha Técnica Simplificada de la IDEA, dentro del marco del Invierte.pe y parámetros técnicos establecidos.
- Generar seguridad y bienestar a la población ubicada en la zona del Anexo de Chacra colorada, Centro Poblado de Junipalca.



**MUNICIPALIDAD SAN FRANCISCO DE ASIS DE YARUSYACAN**  
**PROVINCIA DE PASCO – DEPARTAMENTO DE PASCO**  
**GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**



*“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

- El consultor será el responsable de formular los estudios necesarios en concordancia con los lineamientos de las normas técnicas peruanas correspondiente al tipo de proyecto, y criterios generales indicados en el presente Término de Referencia.
- Elaborar un estudio técnico óptimo con lo que tendrá nuevos alcances para la siguiente etapa correspondiente, con ello cerrar las brechas que presenta la población del Anexo de Yanatambon.

## **VI. MARCO LEGAL**

El procedimiento de contratación de la consultoría está amparado bajo la siguiente normatividad:

- Ley N°32069 – Ley de contrataciones del Estado y su Reglamento de la Ley .
- Decreto Supremo N°004-2019, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto de Urgencia N°014-2019, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020.
- Decreto Supremo N°027-2017-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y Deroga la ley N°27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Decreto Supremo N°011- 79 VC sus modificatorias, ampliatorias y complementarias.
- Ley N°27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Decreto Supremo N°176-2006-EF, que aprueba la Directiva para la Programación Multianual, de la Inversión Pública.
- Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y su Texto Único Ordenado (TUO) aprobado por Decreto Supremo N°304-2012-EF.
- Ley N°26298 – Ley de Cementerios y Servicios Funerarios con su reglamento.



Asimismo, El Consultor para elaborar el estudio deberá tener en cuenta **OBLIGATORIAMENTE** la versión vigente de los manuales siguientes:

- Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Normativas vigentes del Ministerio de Salud.
- Manual de Especificaciones Técnicas Generales para Construcción EG-2013
- Resolución Ministerial N°972-2020/MINSA, que aprueba el documento técnico “Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la Salud de los trabajadores con riesgo de exposición al SARS – CoV-2” y sus anexos, publicada el 27 de noviembre de 2020, que deroga la Resolución Ministerial 448-2020/MINSA.
- Ley N°27446, ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental – SEIA, su modificatoria y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°019-2009-MINAM.
- Ley de Recursos Hídricos LEY N°29338 y su Reglamento D.S N°001-2010-AG
- Ley de Áreas Naturales Protegidas Ley No. 26834 y su Reglamento D.S N°038-2001-AG
- Ley general de expropiaciones; Ley N°27117
- Ley general del patrimonio cultural de la nación: Ley N°28296
- Ley Orgánica para el aprovechamiento sostenible de los Recursos Naturales; Ley N°26821.
- Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación N°28296
- Reglamento de metrados.
- Normativas vigentes del Ministerio de Salud.



Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

## **VII. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LA CONSULTORÍA**

La descripción de los alcances de los servicios que a continuación se indican no son limitativos. El consultor, para los objetivos del estudio, podrá ampliarlos o profundizarlos, pero no reducirlos siendo responsable de todos los trabajos y estudios que realice en cumplimiento del presente Término de Referencia.

El consultor será directamente responsable del contenido y calidad de los servicios que preste, así como el cumplimiento de la programación, logro oportuno de las metas previstas y adopción de las provisiones necesarias para el fiel cumplimiento del contrato.

El servicio de consultoría es a todo costo así mismo, El Consultor queda obligado a la realización de las siguientes actividades:

- La elaboración del estudio deberá estar enmarcado dentro de los lineamientos establecidos por el Invierte. Pe y sus modificatorias, para lograr la aprobación de la ficha técnica simplificada. Debe considerar la concepción técnica, dimensionamiento y planteamiento de la alternativa propuesta en el estudio de preinversión, que sustentó la declaración de viabilidad.
- Deberá realizar trabajos de campo, gabinete y recopilación de información, según corresponda la tipología del proyecto.
- El proveedor del servicio deberá estar en contacto permanente y mantener una estrecha coordinación con la Gerencia de Infraestructura Desarrollo Territorial, Unidad de Formulación y Estudios de la Municipalidad Distrital de San Francisco de Asís de Yarusyacán con la finalidad de compatibilizar planes de trabajo, así minimizar las observaciones que puedan plantearse durante el proceso de elaboración de la ficha técnica estándar.
- Asimismo, deberá coordinar con la Organización del ámbito de intervención del proyecto.
- El proveedor del servicio deberá contar con el suficiente equipo humano en campo y gabinete, tanto técnico como social que le permita realizar una intervención óptima e integral para cumplir con las actividades incluidas en el presente proyecto.
- Para el diseño se utilizarán programas de cómputo "software" de ingeniería, que cuenten con reconocimiento internacional y/o nacional para su utilización. Estos programas deben producir archivos capaces de ser importados y reproducidos.
- Todo cálculo, aseveración, estimación o dato, deberá estar justificado en lo conceptual y en lo analítico; no se aceptarán estimaciones o apreciaciones del consultor sin el debido respaldo.
- Subsanación en el tiempo previsto (plazo de ejecución), de las observaciones que indique el profesional encargado de la evaluación y aprobación del Estudio del preinversión.



## **VIII. ALCANCES Y CONTENIDO DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA ESTÁNDAR**

El consultor deberá presentar el contenido del estudio de preinversión a nivel de Ficha Técnica Simplificada teniendo en cuenta las guías vigentes, las pautas para su identificación, formulación y evaluación social del proyecto de inversión pública, por lo tanto, la presentación del estudio y/o Documento equivalente completo debe contener como mínimo la siguiente documentación técnica:

- 1. ÍNDICE**
- 2. FORMATO 6-A (FICHA TÉCNICA SIMPLIFICADA) LLENADO Y FIRMADO POR EL JEFE DE PROYECTO.**
- 3. RESUMEN EJECUTIVO**



- Nombre del proyecto de Inversión Pública
  - Información general del proyecto
  - Planteamiento del proyecto
  - Determinación de la brecha oferta y demanda
  - Análisis técnico del proyecto
  - Costos del PIP
  - Evaluación social
  - Resultados de la evaluación social
  - Sostenibilidad del proyecto
  - Gestión del proyecto
  - Plazo de ejecución
  - Modalidad de ejecución
  - Marco lógico
  - Conclusiones y recomendaciones
- 4. IDENTIFICACIÓN (DIAGNOSTICO DEL ÁREA DE ESTUDIO/DIAGNOSTICO DE LA UNIDAD PRODUCTORA)**
- Descripción de la situación actual del servicio
  - Diagnóstico del área de estudio
  - Diagnóstico de la Unidad Productora de bienes y/o servicios (UP) en los que intervendrá el proyecto
  - Los involucrados en el proyecto
  - Definición del problema, sus causas y efectos
  - Definición de los objetivos del proyecto
- 5. FORMULACIÓN**
- Definición del horizonte de evaluación del proyecto
  - Estudio de mercado del servicio público
    - Análisis de la demanda
    - Análisis de la oferta
    - Determinación de la brecha (balance oferta-demanda)
  - Análisis técnico de las alternativas
    - Estudio técnico
    - Metas de productos
  - Costos a precios de mercado
    - Identificación y medición de los requerimientos de recursos
    - Valorización de los costos a precios de mercado
    - Costo de Inversión
    - Costo de Reposición
    - Costo de Operación y Mantenimiento
- 6. EVALUACIÓN**
- Evaluación social
    - Beneficios sociales
    - Costos sociales
    - Indicadores de rentabilidad social





- Análisis de sensibilidad
  - Criterios de decisión de inversión
  - Costo de operación y mantenimiento “sin proyecto” y “con proyecto” a precios sociales
  - Flujo de costos incrementales a precios sociales
  - Flujo de costos sociales totales y su valor actual (VACST)
  - Indicadores de rentabilidad social del proyecto
- 7. SOSTENIBILIDAD**
- Responsable de la operación y mantenimiento del proyecto
  - Gestión integral de los riesgos
  - Modalidad de ejecución y fuente de financiamiento
  - Gestión de proyecto
- 8. MARCO LÓGICO DEL PROYECTO**
- 9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**
- 10. ANEXOS**
- Estudios básicos (Estudio topográfico, estudio de mecánica de suelos / geológica y geotecnia)
  - Informe de Riesgo
  - Metrados
  - Presupuesto
    - Resumen de Presupuesto total del Proyecto.
    - Presupuesto General del proyecto
    - Cálculo de flete terrestre
    - Cálculo de movilización y desmovilización de equipo
    - Desagregado de gastos generales y de supervisión
    - Precios y cantidades de recursos requeridos por tipo
    - Análisis de precios unitarios
    - Cotizaciones (mínimamente 01)
    - Formula polinómica
  - Cronogramas
    - Cronograma de ejecución
    - Cronograma valorizado
  - Planos
    - Índice de planos
    - Plano de Ubicación y Localización
    - Plano topográfico con curvas de nivel elaborado a partir de BM oficial.
    - Plano clave
    - Plano de planteamiento general
    - Planos de diversas especialidades, según corresponda (Plano de Arquitectura, plano de detalles, etc.)
  - Acta de Libre disponibilidad de terreno.
  - Panel fotográfico con descripción.
  - Otros que la unidad formuladora considere necesarios para su viabilidad.



**IX. CONTENIDO MÍNIMO DE LOS COMPONENTES DEL ESTUDIO**



- 9.1. **ÍNDICE:** Se deberá de presentar de manera ordenada y sistematizada cada uno de los elementos que son parte del Estudio de Preinversión.
- 9.2. **FORMATO 6-A (FICHA TÉCNICA SIMPLIFICADA)** Deberá estar debidamente llenado y suscrito por el jefe de proyecto.
- 9.3. **RESUMEN EJECUTIVO:** Deberá contener información detallada y justificada del proyecto, así mismo, debe obtenerse claramente sin necesidad de consultar los demás documentos una idea concreta de lo que el proyecto presente, contando con los siguientes ítems:
- Nombre del proyecto de Inversión Pública
  - Información general del proyecto
  - Planteamiento del proyecto
  - Determinación de la brecha oferta y demanda
  - Análisis técnico del proyecto
  - Costos del PIP
  - Evaluación social
  - Resultados de la evaluación social
  - Sostenibilidad del proyecto
  - Gestión del proyecto
  - Plazo de ejecución
  - Modalidad de ejecución
  - Marco lógico
  - Conclusiones y recomendaciones
- 9.4. **IDENTIFICACIÓN (DIAGNOSTICO DEL ÁREA DE ESTUDIO/DIAGNOSTICO DE LA UNIDAD PRODUCTORA)**
- **DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL SERVICIO:** Se incluirá información cuantitativa, cualitativa, material gráfico, fotográfico, entre otros, que sustente el análisis, interpretación y medición de la situación actual negativa que se busca intervenir con el proyecto, los factores que influyen en su evolución y las tendencias a futuro si no ejecuta el proyecto.
  - **DIAGNÓSTICO DEL ÁREA DE ESTUDIO:** Definir el área geográfica donde se debe analizar, entre otras, las características físicas, económicas, accesibilidad, disponibilidad de servicios e insumos, que influirán en el diseño técnico del proyecto (localización, tamaño, tecnología), en la demanda o en los costos. Identificar los peligros que pueden afectar a la Unidad Productora (UP), si existe, y al proyecto, así como las dimensiones ambientales que se esté afectando o se pudiera afectar. Como resultado de este análisis se deberá haber identificado los límites relevantes geográfico, administrativo, entre otros) para contextualizar el análisis del problema que se buscará resolver con el proyecto y su potencial emplazamiento.
  - **DIAGNÓSTICO DE LA UNIDAD PRODUCTORA DE BIENES Y/O SERVICIOS (UP) EN LOS QUE INTERVENDRÁ EL PROYECTO:** Identificar las restricciones que están impidiendo que la UP provea los bienes y servicios, en la cantidad demandada y de acuerdo con los niveles de servicios, así como las posibilidades reales de optimizar la oferta existente, para ello, se analizará y evaluará, entre otros: (i) los procesos y factores de producción (recursos humanos, infraestructura, equipamiento, entre otros), teniendo presente las normas técnicas y estándares de calidad; (ii) los niveles de producción; (iii) las capacidades de gestión; (iv) la percepción de los usuarios respecto a los servicios que reciben (v) la exposición y vulnerabilidad de la UP frente a los peligros identificados en el diagnóstico del área de estudio, así como los efectos del cambio





climático; y, (vi) los impactos ambientales que se estuviesen generando. Es importante que como resultado de este análisis que de establecido qué elemento (s) de la función de producción del servicio público (infraestructura, equipamiento, recursos humanos, procesos, normas, tecnologías, etc.) es lo que afecta negativamente la forma actual en que se entrega el servicio público.

- **LOS INVOLUCRADOS EN EL PROYECTO:** Identificar los grupos sociales involucrados en el proyecto, así como las entidades que apoyarían en su ejecución y posterior operación y mantenimiento, analizar sus percepciones sobre el problema, sus expectativas e intereses en relación con la solución del problema, sus fortalezas, así como su participación en el Ciclo de Inversión. Especial atención tendrá el diagnóstico de la población afectada por el problema que se busca resolver con el proyecto (que define el área de influencia) y su participación en el proceso; de este grupo se analizará los aspectos demográficos, económicos, sociales, culturales, además de los problemas y efectos que perciben. En caso no existiese el servicio, deben describirse las formas alternativas que utiliza la población afectada para obtenerlo. Sobre esta base se planteará, entre otros: (i) el problema central; (ii) la demanda (iii) las estrategias de provisión de los bienes y servicios. De acuerdo con la tipología del proyecto, considerar en el diagnóstico, entre otros, los enfoques de género, interculturalidad, estilos de vida, costumbres, patrones culturales, condiciones especiales como discapacidad, situaciones de riesgo en el contexto de cambio climático o de contaminación ambiental, a efectos de tomarlos en cuenta para el diseño del proyecto. Igualmente, es importante que se analice los grupos que pueden ser o sentirse afectados con la ejecución del proyecto, o podrían oponerse; sobre esta base, se plantearán las medidas para reducir el riesgo de conflictos sociales con tales grupos.
- **DEFINICIÓN DEL PROBLEMA, SUS CAUSAS Y EFECTOS:** Especificar con precisión el problema central identificado, el mismo que será planteado sobre la base del diagnóstico de involucrados. Analizar y determinar las principales causas que lo generan, así como los efectos que este ocasiona, sustentándolos con evidencias basadas en el diagnóstico realizado, tanto de la UP como de la población afectada por el problema; de ser el caso, incluir los resultados del análisis de vulnerabilidad de la UP. Sistematizar el análisis en el árbol de causas - problema efectos.
- **DEFINICIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO:** Especificar el objetivo central o propósito del proyecto, así como los objetivos específicos medios (de primer orden y fundamentales), los cuales deben reflejar los cambios que se espera lograr con las intervenciones previstas. Sistematizar el análisis en el árbol de medios - objetivo - fines. Plantear las alternativas de solución del problema, sobre la base del análisis de las acciones que concretarán los medios fundamentales. Dichas alternativas deberán tener relación con el objetivo central ser técnicamente posibles pertinentes y comparables.

#### 9.5. FORMULACIÓN

- **DEFINICIÓN DEL HORIZONTE DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO:** Especificar con precisión la evaluación realizada y su formulación.
- **ESTUDIO DE MERCADO DEL SERVICIO PÚBLICO**
  - **ANÁLISIS DE LA DEMANDA:** Estimar y proyectar, de acuerdo con la tipología del proyecto, la población demandante y la demanda en la situación "sin proyecto" y, de corresponder, en la situación "con proyecto" del bien o los servicios que se proveerán en la fase de funcionamiento. Se sustentará el enfoque metodológico, los parámetros y supuestos utilizados; la información provendrá del diagnóstico de involucrados (LOS INVOLUCRADOS EN



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

EL PROYECTO). Si la UF considera mayor información por la complejidad del proyecto, se recomienda utilizar información primaria, de lo contrario bastará usar información secundaria.

- **ANÁLISIS DE LA OFERTA:** Determinar la oferta en la situación " sin proyecto " y, de ser el caso, la oferta "optimizada" en función a las capacidades de los factores de producción; efectuar las proyecciones de la oferta. Se sustentará el enfoque metodológico, los parámetros y supuestos utilizados; la información provendrá del diagnóstico de la UP (DIAGNÓSTICO DE LA UNIDAD PRODUCTORA DE BIENES Y/O SERVICIOS (UP) EN LOS QUE INTERVENDRÁ EL PROYECTO).
- **DETERMINACIÓN DE LA BRECHA (BALANCE OFERTA-DEMANDA):** Sobre la base de la comparación de la demanda proyectada (en la situación sin proyecto o con proyecto, según corresponda) y la oferta optimizada o la oferta " sin proyecto " cuando no haya sido posible optimizarla.

● **ANÁLISIS TÉCNICO DE LAS ALTERNATIVAS**

- **ESTUDIO TÉCNICO:** Basándose en el planteamiento de las alternativas, en el conocimiento de la población objetivo a ser atendida por el proyecto y en el déficit o brecha de oferta del servicio público a ser cubierto, se debe avanzar en la configuración técnica de tales alternativas propuestas. Ello conlleva el desarrollo de aspectos físicos técnicos interdependientes: la localización, el tamaño y la tecnología de producción o de construcción. Los elementos técnicos derivarán en requerimientos de recursos para inversión y para operar y mantener el proyecto. Para este análisis se deberá considerar los factores que inciden en la selección de dichas variables y los establecidos en las normas técnicas emitidas por los Sectores, según la tipología del proyecto, así como las relacionadas con la gestión del riesgo en contexto de cambio climático y los impactos ambientales. Resultado de este análisis se puede identificar alternativas técnicas, que serán evaluadas para seleccionar la mejor en sus aspectos de diseño, ejecución y funcionamiento, de tal modo de asegurar que la intervención cumpla con los niveles de servicio y estándares de calidad establecidos por el Sector competente del Gobierno Nacional. Si la alternativa de solución es única se sustentará el resultado.
- **METAS DE PRODUCTOS:** Teniendo en consideración la brecha oferta - demanda y el estudio técnico señalado en el párrafo anterior establecer las metas concretas de productos que se generarán en la fase de ejecución, incluyendo las relacionadas con la gestión del riesgo en el contexto de cambio climático y la mitigación de los impactos.

● **COSTOS A PRECIOS DE MERCADO**

- **IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS DE RECURSOS:** Identificar y cuantificar los recursos que se utilizarán en la fase de ejecución y para la operación y mantenimiento. Para ello, considerar las metas de productos y la brecha oferta - demanda.
- **VALORIZACIÓN DE LOS COSTOS A PRECIOS DE MERCADO:**
  - **Costos de inversión:** Estimar los costos de inversión para cada alternativa, sobre la base de los requerimientos de recursos definidos en el numeral anterior y la aplicación de costos por unidad de medida de producto; la metodología de estimación de los costos aplicados será sustentada. Considerar todos los costos en los que se tenga que incurrir en la fase de ejecución, incluyendo los asociados con las medidas de reducción de riesgos en contexto de cambio climático y con la mitigación de los impactos ambientales negativos, así como los de estudios, licencias, certificaciones, autorizaciones, expropiaciones, liberación de interferencias, de corresponder.





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- **Costos de reposición:** Especificar el flujo de requerimientos de reposiciones o reemplazo de activos durante la fase de funcionamiento del proyecto y estimar los costos correspondientes.
- **Costos de Operación y Mantenimiento:** Estimar los costos detallados de operación y mantenimiento incrementales sobre la base de la comparación de los costos en la situación sin proyecto y en la situación " con proyecto ". Describir los supuestos y parámetros utilizados y presentar los flujos de costos incrementales a precios de mercado. Los costos de operación y mantenimiento deben sustentarse con el diseño operacional cumpliendo las normas de seguridad y los estándares de calidad sectoriales.

## 9.6. EVALUACIÓN

### • EVALUACIÓN SOCIAL

- **BENEFICIOS SOCIALES:** Identificar, cuantificar y valorar (cuando corresponda) los efectos positivos o beneficios atribuibles al proyecto sobre los usuarios del servicio, así como las potenciales externalidades positivas; los beneficios guardarán coherencia con los fines directos e indirectos del proyecto y, de ser el caso, con los asociados con la gestión del riesgo en contexto de cambio climático (costos evitados, beneficios no perdidos). Elaborar los flujos incrementales, sobre la base de la comparación de los beneficios en la situación "sin proyecto" y la situación "con proyecto".
- **COSTOS SOCIALES:** Estimar los costos sociales sobre la base de los costos a precios de mercado, para lo cual se utilizará los factores de corrección publicados por la DGPMI; tener presente los costos sociales que no estén incluidos en los flujos de costos a precios de mercado (como son las potenciales externalidades negativas), así como los asociados con la gestión del riesgo en contexto de cambio climático y los impactos ambientales negativos. Elaborar los flujos incrementales sobre la base de la comparación de los flujos de costos en la situación "sin proyecto" y la situación " con proyecto".
- **INDICADORES DE RENTABILIDAD SOCIAL**
- **ANALISIS DE SOSTENIBILIDAD**
- **CRITERIOS DE DECISIÓN DE INVERSIÓN:** Se desarrollará de acuerdo a criterios técnicos según su evaluación.
- **COSTO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO "SIN PROYECTO" Y "CON PROYECTO" A PRECIOS SOCIALES:** Se desarrollará de acuerdo a criterios técnicos según su evaluación.
- **FLUJO DE COSTOS INCREMENTALES A PRECIOS SOCIALES:** Se desarrollará de acuerdo a criterios técnicos según su evaluación.
- **FLUJO DE COSTOS SOCIALES TOTALES Y SU VALOR ACTUAL (VACST):** Se desarrollará de acuerdo a criterios técnicos según su evaluación.
- **INDICADORES DE RENTABILIDAD SOCIAL DEL PROYECTO:** Estimar los indicadores de rentabilidad social del proyecto de acuerdo con la metodología aplicable al tipo de proyecto.

## 9.7. SOSTENIBILIDAD

- **RESPONSABLE DE LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PROYECTO:** Se desarrollará de acuerdo a criterios técnicos según su evaluación.
- **GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RIESGOS:** Se desarrollará de acuerdo a criterios técnicos según su evaluación.





- **MODALIDAD DE EJECUCIÓN Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO:** plantear la estructura de financiamiento de la inversión, operación y mantenimiento, especificando las fuentes de financiamiento y su participación relativa y, de ser el caso, los rubros de costos a los que se aplicara.
  - **GESTIÓN DE PROYECTO:**
    - Para la fase de ejecución: (i) plantear la organización que se adoptará; (ii) especificar la Unidad Ejecutora de Inversiones designado que coordinará la ejecución de todos los componentes del proyecto y / o se encargará de los aspectos técnicos, sustentando las capacidades y la designación, respectivamente; (iii) detallar la programación de las actividades previstas para el logro de las metas del proyecto, estableciendo la secuencia y ruta crítica, duración, responsables y recursos necesarios; (iv) señalar la modalidad de ejecución del proyecto, sustentando los criterios aplicados para la selección; (v) precisar las condiciones previas relevantes para garantizar el inicio oportuno la ejecución y la eficiente selección.
    - Para la fase de funcionamiento: (i) detallar quien se hará cargo de la operación y mantenimiento y la organización que se adoptara, (ii) definir los recursos e instrumentos que se requerirán para la adecuada gestión UP; (iii) precisar las condiciones previas relevantes para el inicio oportuno de la operación.
- 9.8. IMPACTO AMBIENTAL:** Identificar y analizar los impactos positivos o negativos que el proyecto puede generar sobre el ambiente, los cuales se pueden traducir en externalidades positivas o negativas que pueden influir en la rentabilidad social del proyecto. Como resultado de este análisis, se podrán plantear medidas de gestión ambiental, concerniente a acciones de prevención, corrección y mitigación, de corresponder, acorde con las regulaciones ambientales que sean pertinentes para la fase de Formulación y Evaluación del proyecto.
- 9.9. MARCO LÓGICO DEL PROYECTO:** Se presentará la matriz del marco lógico de la alternativa seleccionada, en la que se deberán consignar los indicadores relevantes y sus valores en el año base y esperados, a efectos del seguimiento y evaluación ex post.
- 9.10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:**
- **CONCLUSIONES:** Se debe indicar el resultado del proceso de formulación y evaluación del proyecto (viable o no viable) y detallar los principales argumentos que sustentan dicho resultado, en términos de lo siguiente: -Cumplimiento de los tres atributos que definen la condición de viabilidad de un proyecto, en caso el proyecto resulte viable. Si el resultado es no viable, indicar qué atributo o atributos no se logró cumplir. -Emitir un juicio técnico sobre la calidad y la pertinencia del grado de profundización de la información empleada para la elaboración del estudio de preinversión, así como la consistencia y coherencia de los supuestos establecidos, las fuentes de información, las normas técnicas, los parámetros y metodologías empleadas, entre otros elementos claves relacionados con el fundamento técnico y económico de la decisión de inversión.
  - **RECOMENDACIONES:** Como resultado del proceso de elaboración del estudio de pre inversión, la UF planteará recomendaciones técnicas para la UEI que asumirá la ejecución y posterior operación y mantenimiento, de corresponder. Tales recomendaciones deberán estar ligadas con las acciones o condiciones que se deberán asegurar para reducir o eliminar los riesgos que el





proyecto podría enfrentar durante las siguientes fases del Ciclo de Inversiones. Principalmente, se deberá emitir como mínimo, recomendaciones sobre lo siguiente:

- Fase de Ejecución: Las variables críticas que pueden influir en la estimación de los costos de inversión, así como los plazos de ejecución del proyecto, de tal forma de generar alertas sobre posibles sobrecostos y sobre plazos durante la etapa de ejecución. Señalar las limitaciones de información que enfrentó la UF para realizar tales estimaciones. - Otros aspectos críticos que la UF juzgue conveniente resaltar, acorde con las restricciones de información que enfrentó durante la preparación del estudio de pre inversión.
- Fase de Funcionamiento. Las condiciones que podrían afectar la sostenibilidad del proyecto en general y la entrega de servicios a la población beneficiaria en particular, en los aspectos financieros, presupuestales (asignación de la operación y mantenimiento), de cobros de tarifas, entre otros. Alertar sobre los riesgos de deterioro acelerado de los activos que se generan con el proyecto debido a un mantenimiento intermitente o insuficiente durante el periodo de funcionamiento del proyecto. Otros aspectos críticos que la UF juzgue conveniente resaltar, acorde con las restricciones de información que enfrentó durante la preparación del estudio de pre inversión.

#### 9.11. ANEXOS

- **ESTUDIOS BÁSICOS**

- **ESTUDIO TOPOGRÁFICO**

El levantamiento topográfico comprende todas las actividades que deben realizarse para obtener la representación real del relieve de una determinada extensión de terreno, con todos los detalles naturales o artificiales que se puedan encontrar dentro de los linderos que limitan la superficie a ser levantada. Un levantamiento topográfico debe considerar y contener, como mínimo, los aspectos que se indican a continuación:

- El sistema de referencia a utilizar será el Universal Transversal Mercator (U.T.M).
- El método utilizado para orientar el sistema de referencia y para ligarlo al sistema UTM del IGN, se describirá en la memoria descriptiva del Estudio Topográfico.
- El plano topográfico resultante estará graficado a escala 1:100 y 1:500 o escala que permita su correcta lectura, con curvas de nivel no mayores a 1 m y comprendido por lo menos 20m del perímetro del área que será intervenido, con información de los vértices de la poligonal materializadas en el terreno, debiendo ser una real representación del relieve del terreno, con todos sus detalles naturales e infraestructuras habilitadas por el hombre (viviendas, cercas o límites de propiedades, canales u acequias, torres o postes de conducción de cables eléctricos, trochas o carreteras, etc. ).
- Ubicación e indicación de cotas de puntos referenciales, puntos de inflexión y puntos de inicio y termino de tramos curvos, ubicación y colocación de Bench Marks.
- Densidad de puntos de relleno topográfico suficiente para obtener la representación real del relieve de la superficie del terreno.
- Orientación del norte magnético.
- Curvas de nivel con equidistancia de 1 metro (zonas de relieve ondulado y accidentado) y equidistancia de 0.5 metros (zonas llanas), las curvas maestras (primarias) del plano topográfico estarán acotados y deberán resaltar respecto a las curvas secundarias.
- Poligonal perimétrica y toda infraestructura existente (trochas, senderos y detalles importantes que se observen en el lugar).





El informe debe contener la siguiente información:

- OBJETIVO
- METODOLOGÍA
- LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO
- PANEL FOTOGRÁFICO DONDE SE VISUALICEN LOS BM
- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
- PLANO TOPOGRÁFICO CON COORDENADAS UTM SYSTEM 1984 (WGS84).

#### **ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS/ GEOLOGICA Y GEOTECNICA**

El estudio debe corresponder al ámbito del estudio del proyecto, de manera que se identifique el tipo de terreno en donde se realizarán las diferentes actividades. Se desarrollará de acuerdo a lo establecido en el Capítulo 3 de la Norma Técnica CE 010 PAVIMENTOS URBANOS, y la Norma NTE 050 Suelos y Cimentaciones, que son parte del Reglamento Nacional de Edificaciones. Para ello es necesario, que este estudio considere como resultado los siguientes aspectos:

- Técnicas de Investigación de campo (núm. 3.2 CE 010 Pavimentos Urbanos).
- Ensayos de laboratorio (núm. 3.2 CE 010 Pavimentos Urbanos).
- El informe debe contener la siguiente información:

- GENERALIDADES
  - Objetivo del estudio
  - Ubicación y características de la zona de estudio
- GEOLOGÍA Y SISMICIDAD DE LA ZONA
- INVESTIGACIÓN DE CAMPO
- TRABAJOS EFECTUADOS
- PERFIL ESTRATIGRÁFICO
- ENSAYOS DE LABORATORIO
- INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS: CARACTERIZACIÓN DE SUELOS
- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
- PANEL FOTOGRÁFICO DE LAS CALICATAS

#### ● **INFORME DE RIESGO**

- **METRADOS:** Se define como el cálculo o cuantificación por partidas de la cantidad de obra a ejecutar. Partidas es cada una de las partes o rubros en que se divide una obra con el fin de poder determinar el todo.

Para el metrado se requiere un estudio integral de los planos y demás componentes, aplicación de la normatividad vigente y establecer un orden y sistema a metrar.

Es necesarios que los metrados se realicen de la manera más ordenada, transparente y clara posible.

- RESUMEN DE METRADOS.
- PLANILLA DE METRADOS GENERAL.

- **PRESUPUESTO:** Es la determinación del valor económico y comprende los siguientes parámetros:

- RESUMEN DE PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO.
- PRESUPUESTO GENERAL DE OBRA ACTUALIZADO
- CALCULO DE FLETE TERRESTRE
- CALCULO DE MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPO
- DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES Y DE SUPERVISIÓN.





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- PRECIOS Y CANTIDADES DE RECURSOS REQUERIDOS POR TIPO.
- ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.
- COTIZACIONES (MÍNIMAMENTE 01)
- FORMULA POLINÓMICA
- **CRONOGRAMA:** Es la determinación del tiempo proyectado para la ejecución de dicho proyecto, comprendiendo la elaboración del diagrama Gantt.
  - CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
  - CRONOGRAMA VALORIZADO
- **PLANOS:**
  - ÍNDICE DE PLANOS
  - PLANOS DE UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN
  - PLANO TOPOGRÁFICO CON CURVAS DE NIVEL.
  - PLANO CLAVE.
  - PLANO DE PLANTEAMIENTO GENERAL.
  - PLANOS DE DIVERSAS ESPECIALIDADES, SEGÚN CORRESPONDA (PLANO DE ARQUITECTURA, PLANO DE DETALLES, ETC.)
- **ACTA DE LIBRE DISPONIBILIDAD DE TERRENO**
- **PANEL FOTOGRÁFICO CON DESCRIPCIÓN**
- **OTROS QUE LA UNIDAD FORMULADORA CONSIDERE NECESARIOS PARA SU VIABILIDAD**

**X. COORDINACIÓN CON LA ENTIDAD**

La Municipalidad Distrital de San Francisco de Asís de Yarusyacán, a través de la Unidad de Formulación y Estudios, tendrá a potestad a fin de aclarar cualquier duda respecto al desarrollo de la documentación técnica requerida. La administración del contrato estará a cargo de la Municipalidad Distrital de San Francisco de Asís de Yarusyacán.



**XI. LUGAR Y PLAZO DE ELABORACIÓN**

- 11.1. Lugar:** Los estudios y evaluación necesaria para la Formulación del estudio de preinversión a nivel de Ficha Técnica Simplificada, será en el departamento de Pasco, provincia de Pasco, distrito de San Francisco de Asís de Yarusyacán.
- 11.2. Plazo:** El plazo previsto para la Formulación del estudio de preinversión a nivel de Ficha Técnica simplificada es de **45 días calendario**.

DESCRIPCIÓN	PLAZO
<b>ENTREGABLE ÚNICO</b>	Se presentará a los 45 días calendario desde el día siguiente de suscrito el contrato y/u Orden de servicio.
<b>PLAZO TOTAL</b>	45 días calendario

El inicio de los plazos se contabilizará desde el día siguiente de firmado el contrato y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el reglamento de la Ley de Contrataciones del estado Art. 51. Supletoriamente se aplicará lo dispuesto en los Arts. 183º y 184º del código civil. Hecha la evaluación del Estudio Técnico, en el caso de existir observaciones, el consultor tendrá un plazo no menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días calendario para el levantamiento de las mismas (sin penalidad), vencido el plazo otorgado sin que hayan sido levantadas las observaciones a cabalidad, se aplicarán las penalidades correspondientes de acuerdo a ley.



**XII. CONFORMIDAD**

La Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial – Unidad de Formulación y Estudios y de acuerdo a las normativas de las Instituciones correspondientes, procederá a la revisión, evaluación y aprobación mediante informe y previa verificación de la Viabilidad del Proyecto del sistema.

Asimismo, la Conformidad de Servicio que realice la Municipalidad Distrital de San Francisco de Asís de Yarusyacán a favor de la consultoría por el servicio prestado, se realizará después de haber ejecutado la respectiva presentación del estudio, concluido con el levantamiento de observaciones y por consiguiente a la aprobación y declaración de viabilidad del estudio por parte del responsable de la Unidad de Formulación y Estudios.

**XIII. VALOR REFERENCIAL Y FORMA DE PAGO**

El valor referencial de los servicios para la elaboración del estudio de preinversión a nivel de Ficha Técnica Simplificada será de **S/. 25,000.00 (Veinticinco Mil con 00/100 soles)**, dicho monto será realizado en un cien por ciento (100 %), el presente incluye todos los impuestos de ley.

Todos los pagos que la Municipalidad Distrital de San Francisco de Asís de Yarusyacán realice a favor de la consultoría por concepto del objeto de servicio, se realizarán después de haber ejecutado la respectiva prestación, concluido con el levantamiento de observaciones y por consiguiente a la aprobación y declaración de viabilidad del estudio.

PAGO	REQUISITO	% DE PAGO
<b>ÚNICO</b>	A la presentación, aprobación-conformidad y declaración de viabilidad del estudio de preinversión a nivel de Ficha Técnica Simplificada definitivo.	100%



Para efectos de pago de la contraprestación ejecutada por el Consultor, se deberá presentar la documentación que se detalla a continuación a la Entidad:

- Copia de conformidad otorgada por la prestación realizada.
- Orden de Servicio y/o contrato con la Municipalidad Distrital de San Francisco de Asís de Yarusyacán.
- Copia de DNI actualizado de (los) profesional(es) responsable(s) en la elaboración del servicio.
- Copia de la(s) habilidad(es) del profesional(es) responsable(s) en la elaboración del servicio.
- Ficha RUC de la persona natural o jurídica.
- RNP de la persona natural o jurídica.
- Datos de cuenta bancaria.
- Recibo por honorarios o factura en caso de persona natural o jurídica (se deberá de coordinar sobre este tema con el área de contabilidad en lo que respecta a las fechas de emisión de dicha documentación para evitar inconveniente alguno o demás).

**XIV. RESULTADOS ESPERADOS - ENTREGABLE**

El producto a entregar deberá estar debidamente firmado y sellado en todas sus páginas por el profesional y /o profesionales que intervinieron en su elaboración y de acuerdo al contenido mínimo del estudio de preinversión que a continuación detallamos:

- El estudio de preinversión a nivel de Ficha Técnica Simplificada una vez tenga la opinión técnica favorable, deberá ser presentada en forma física en dos (02) ejemplares impresos en original y una (01) copia conteniendo cada ejemplar un disco compacto (CD) con la información completa en



*“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

formato editable. La presentación del mismo se realizará por mesa de partes de la Municipalidad Distrital de San Francisco de Asís de Yarusyacán.

- El estudio deberá ser impreso en papel “bond” de 75gr. tamaño A4 y en relación a los planos deberán ser originales y contendrán las medidas fijadas por las normas peruanas y según el tamaño de cada lámina, debiendo ser presentadas en papel “Bond” de 75gr. y guardados en protectores de plástico traslucido (micas), anexándolos a cada volumen.
- Deberán ser presentados en archivadores de palanca de lomo ancho y forrados en su totalidad de color amarillo, cada archivador deberá considerar una carátula en la parte frontal y en la parte interna y una portada en el lomo del mismo, para una rápida verificación.
- Los ejemplares deberán presentarse debidamente foliado en todas sus hojas, incluido los separadores, se tendrá en cuenta que la numeración se iniciará desde la última hoja del último tomo, de modo que la primera hoja del primer tomo contenga la numeración de folios totales del estudio.
- El contenido máximo de cada archivador será de 250 hojas, salvo cuando el límite obligará a dividir escritos o documentos que constituyan un solo requisito, en cuyo caso se mantendrá su unidad.
  - El formato de presentación de cada producto final, deberá de cumplir con el presente requisito:

DESCRIPCIÓN	TIPO DE LETRA	TIPO DE FUENTE	TAMAÑO	ESTILO DE FUENTE
T1	Títulos	Arial	13	Negrita-subrayado
T2	Sub títulos	Arial	11	Negrita
T3	Contenido	Arial	10	Normal
T4	Encabezado y Pie de página	Arial	08	Normal



- La tapa y contratapa del expediente debe ser rígida, la tapa contendrá texto y fotografía del área de trabajo. Llevará separadores entre ítems, los cuales serán de formato A4 en papel de color, distinguiéndose de separadores principales y separadores por ítems.
- Membrete de identificación de la unidad ejecutora de inversiones por cada tipo de plano.

Recaltar que la información presentada deberá ser en formatos editables para documentos en formato WORD (DOC.), las hojas de cálculo en formato EXCEL (XLS.), Microsoft Project para la programación y cronogramas (MPP.), para la presentación de planos adjuntar en formato (DWG.) y para los costos y presupuestos en formato (PDF) y su respectiva base de datos (archivo BACKUP-S2k.). Así mismo todos los documentos adjuntos deben estar también en formato PDF y sin ningún tipo de clave o restricción para poder visualizar.

**XV. DEL CONSULTOR DEL ESTUDIO**

- El consultor firmará el contrato dentro del plazo establecido en la convocatoria y/o en las bases.
- El plazo contractual se iniciará al día siguiente de haber suscrito el contrato.
- El consultor cuando la Municipalidad Distrital de San Francisco de Asís de Yarusyacán lo solicite brindará información sobre el avance de la ejecución de los estudios.
- El consultor deberá cumplir con el plazo de presentación del Estudio de preinversión, así como el plazo para levantamiento de observaciones, establecidos en los términos de referencia y/o en las bases y/o el contrato.



*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

- El consultor, en su propuesta técnica o mediante carta notarial deberá de designar a su representante con domicilio legal, a donde La Municipalidad Distrital de San Francisco de Asís de Yarusyacán deberá de cursar toda la documentación oficial que se origine del proceso de elaboración, presentación, revisión de informes, cumplimiento de plazos etc., debiendo ratificar dicha designación antes de la entrega de terreno mediante documento a la Unidad Formuladora.
- El consultor tramitará y asumirá los costos de las tasas que incurran para la obtención de permisos, autorizaciones que se requieran para los estudios básicos y complementarios por lo cual debe formar parte de su propuesta.
- El consultor asumirá la responsabilidad técnica total por los servicios profesionales prestados para la elaboración del estudio. La revisión de los documentos y planos, durante la elaboración del estudio, no exime al consultor de la responsabilidad final y total del mismo.
- El consultor será responsable por la precisión de los métrados del Estudio de preinversión, asimismo, que sea socialmente rentable, sostenible, alineado con el presupuesto participativo, el plan de desarrollo institucional y el plan de desarrollo local concertado, y compatible con las políticas sectoriales nacionales los cuales deben estar dentro de un rango razonable.
- El consultor y su equipo de trabajo propuesto en el contrato realizarán las reuniones de trabajo que sean necesarias con los profesionales de la Entidad. Asimismo, de ser requerido el consultor y/o miembros de su equipo técnico para cualquier aclaración o corrección, no podrán negar su concurrencia y absolución. Estas deberán incluirse en el estudio de preinversión sin que conlleven a un pago adicional por la Entidad.
- El consultor como único responsable del Estudio, deberá garantizar la calidad del servicio y responder por el trabajo realizado, de acuerdo a las normas legales desde la fecha de aprobación del Informe Final, por lo que, en caso de ser requerido para cualquier aclaración o corrección, no podrá negar su concurrencia.
- Deberá consignar una dirección de correo electrónico válido y activo (de preferencia del jefe de proyecto) para la comunicación directa, la misma que será igual de válida para cualquier tipo de notificación por parte de la entidad.
- Los tiempos de revisión, evaluación, levantamiento de observaciones, conformidad y/o aprobación de los Informes del Estudio, y otros no están computados en el plazo contractual, motivo por el cual no son causales de modificación del plazo contractual, ni mucho menos le dará derecho a EL CONSULTOR a reclamar pagos por prestaciones adicionales.

#### **XVI. REQUERIMIENTOS DE LA CONSULTORÍA – PERFIL DEL CONSULTOR Y SU PERSONAL**

La consultoría será persona natural y/o jurídica y no debe estar impedido de contratar con el estado. Deberá contar con Registro Nacional de Proveedores vigente en la especialidad de servicio de consultoría y afines.

El postor debe acreditar mínimo con dos proyectos similares al objeto de la convocatoria, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.

Se considera servicios de consultorías similares a los siguientes: Elaboración de expedientes técnicos y/o estudios definitivos de las obras de creación/o construcción y/o mejoramientos y/o ampliaciones y/o rehabilitaciones en CAMPOS DEPORTIVOS.

La consultoría o consultor de obras deberá contar con los siguientes profesionales requeridos para la formulación del estudio.



#### **JEFE DEL PROYECTO**

##### ✓ **Perfil y Experiencia**

- Ingeniero Civil y/o Arquitecto, colegiado y habilitado.
- Estar habilitado e inscrito en el Registro Nacional de Proveedores.
- Debe contar con experiencia mínima de un año y medio (1.5) años computados desde su colegiatura, como jefe de proyecto en servicios de consultoría de obras en general, y consultoría de obra en elaboración de expediente técnico de obra.
- No estar impedido de contratar con el estado.

La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: copia simple de contratos y/o constancias y/o certificados y/o cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia.

##### ✓ **Funciones**

- Ser responsable directo del desarrollo y formulación del estudio de preinversión.
- Llevar el control del equipo especialista y técnicos a lo que exigirá el adecuado desarrollo de los estudios técnicos básicos y de gabinete asegurándose de que se cumplan lo establecido en las normas y la aplicación de los planes de control de calidad.
- Ser el interlocutor ante las autoridades locales, organismos o particulares que se vean involucrados por el desarrollo de los trabajos.
- Capacidad y experiencia para dirigir equipos de trabajo.

##### ✓ **Acreditación**

- Copia simple del título profesional.
- Diploma de colegiatura.
- Copia simple del RNP.
- Copia de su DNI.
- Documentos que acrediten experiencia profesional.



#### **ESPECIALISTA EN FORMULACIÓN DE PROYECTOS**

##### ✓ **Perfil y Experiencia**

- Economista o profesional afín, colegiado y habilitado.
- Contar con experiencia como jefe de unidad formuladora y/o jefe de planificación y/o presupuesto y/o economista y/o evaluador de proyectos de inversión pública y/o jefe de bastecimiento y/o logística en gestión pública en general, y/o haber elaborado como mínimo dos (02) en la elaboración de ficha técnica y/o participado como jefe de proyecto en formulación de proyectos en general.

La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: copia simple de contratos y/o constancias y/o certificados y/o con Fichas de registro en el Banco de Inversiones en la cual figure como el responsable de la formulación del PIP y/o cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia.

##### ✓ **Funciones**

- Realizar la elaboración del informe final del perfil de proyecto en el marco de la normatividad del MEF-INVIERTE.PE en coordinación con el jefe de proyecto.
- Realizar la evaluación económica-financiera del proyecto en la etapa de evaluación de la ficha técnica, en coordinación con el jefe de Proyecto.



✓ **Acreditación**

- Copia simple del título profesional.
- Diploma de colegiatura.
- Certificado de habilidad vigente.
- Copia de su DNI.
- Documentos que acrediten experiencia profesional.

**XVII. PENALIDADES**

En caso de retraso injustificado en la Ejecución y/o entrega de la prestación del Servicio, se aplicará una penalidad por cada día de atraso. El presente puede ser deducido del pago a cuenta o del pago final y la penalidad se aplicará automáticamente según la siguiente Fórmula:

$$Penalidad\ Diaria = \frac{0.10 * Monto\ Contractual}{F * Plazo\ Vigente\ en\ Días}$$

Dónde "F" tiene los siguientes valores:

**F= 0.40** Para Plazos menores o iguales a 60 días; (bienes y servicios en general, consultoría y ejecución de obras).

**F= 0.25** Para Plazos Mayores a 60 días

Bienes, servicios y consultorías : **F = 0.25**

Ejecución de Obra : **F = 0.15**

De acuerdo a la Ley 32069, Ley de Contrataciones del Estado. La Entidad aplicará al consultor una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto equivalente al diez por ciento (10 %) del monto contractual.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad. La entidad podrá resolver el contrato por incumplimiento y se procederá conforme establece el Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado.



**XVIII. OTRAS PENALIDADES**

De acuerdo a la Ley 32069, Ley de Contrataciones del Estado, se pueden establecer penalidades distintas a la mencionada siempre y cuando sean objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación.

Para dicho efecto se debe incluir un listado detallado de los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar.

Nº	INFRACCIÓN	UNIDAD	MONTO DEL CONTRATO
01	Por insistencia del jefe de proyecto a reuniones solicitadas por la Entidad (notificada con 48 horas de anticipación por medio escrito o vía correo electrónico).	Por ocurrencia	0.50%
02	Por presentar entregable incompleto, en caso el Consultor no cumpla en presentar de manera completa el Entregable de acuerdo al contenido	Por ocurrencia	1.00%



mínimo requerido indicado en el Termino de Referencia.		
--	--	--

#### XIX. CONFIDENCIALIDAD

El Consultor deberá guardar confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El Consultor, deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de la seguridad de la información.

Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos empleados o recibidos por el consultor.

#### XX. PROPIEDAD DEL ESTUDIO

El Estudio Técnico, datos de campo y demás documentos preparados por el Consultor en el desarrollo del servicio contratado, pasarán a ser propiedad exclusiva de la Municipalidad Distrital de San Francisco de Asís de Yarusyacán, para lo cual el Consultor los entregará al término del Contrato, siendo este requisito indispensable para proceder con el pago respectivo. El Consultor, no podrá utilizar el Estudio en mención, los datos de campo y demás documentos, total o parcialmente, para fines ajenos a los alcances de su contrato u orden de servicio, sin el consentimiento previo y por escrito de la Municipalidad Distrital de San Francisco de Asís de Yarusyacán.

#### XXI. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

El plazo mínimo para aplicar responsabilidades en caso haber falencias, vicios ocultos, etc. se aplicará de acuerdo a lo que se establezca en el contrato y para ello se deberá de tener en cuenta las Leyes que corresponda.

#### XXII. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

De conformidad a la Ley 32069, Causales de resolución de contrato de la Ley de Contrataciones del Estado, las partes podrán resolver el contrato por causa fortuita o fuerza mayor, que imposibilite la continuidad del contrato.

Las causales de resolución contractual por incumplimiento se precisan en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. El procedimiento a seguir para formalizar la resolución contractual se a la Ley 32069.

